

**ESTRATEGIAS DE CONTROL SOCIAL HACIA MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
ALTERNATIVOS EN COLOMBIA DURANTE EL PARO NACIONAL 2019-2021**

**Gustavo Santiago Restrepo Cabrera**

**Tutor: Dr. Cristhian José Uribe Mendoza**

**Trabajo de grado para optar al título de sociólogo**

**Universidad Santo Tomás  
Facultad de Sociología  
Bogotá D.C., Colombia  
2022**

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer a mi familia por apoyarme en todos los sentidos para lograr culminar este proceso de formación y etapa de vida. Gracias a mis padres Johanna Cabrera y Gustavo Restrepo por la dedicación y sacrificio, por el amor y la comprensión que me han brindado. Espero poder hacerlos sentir orgullosos.

Agradezco a la universidad Santo Tomás, al equipo docente de la Facultad de sociología en cabeza del Decano Miguel Urra y a mi tutor de trabajo de grado Cristhian Uribe, que me guió y proporcionó las herramientas necesarias para elaborar este trabajo.

Y gracias a ti Anamaria, por el amor que me has dado y permitir que te ame.

## **ESTRATEGIAS DE CONTROL SOCIAL HACIA MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS EN COLOMBIA DURANTE EL PARO NACIONAL 2019-2021**

### **Resumen**

Este trabajo de investigación describe las estrategias de control social empleadas por el Estado colombiano contra los medios de comunicación alternativos. Para ello, se elabora un estudio de caso de las protestas sociales que transcurrieron entre el año 2019 al 2021 en Colombia. Se evidencia el carácter coercitivo del Estado colombiano para contrarrestar la labor crítica de los periodistas alternativos en el marco de procesos de acción colectiva, a través de la estigmatización de la labor periodística, lo que genera un detrimento de la calidad del sistema democrático en el país al no garantizar derechos fundamentales como la libertad de prensa, de expresión y la libre circulación de la información en un contexto de convulsión social.

**Palabras clave:** Estrategias de control social, Libertad de prensa, Medios alternativos de comunicación, Coerción.

## Índice

<b>Introducción</b>	5
<b>Problema de investigación</b>	7
<b>Objetivos</b>	13
Objetivo General	13
Objetivos específicos	13
<b>Estado del Arte</b>	13
3.1. Los ataques de actores armados ilegales hacia la prensa	14
3.2. El periodismo en contextos de posconflicto y violencia	14
3.3. El periodismo alternativo como un escenario contra-poder	15
3.4. Represión estatal a la prensa en contextos de violencia e inestabilidad política	16
<b>Marco teórico-conceptual</b>	18
4.1. Las estrategias estatales de control social	19
4.2. Libertad de prensa	23
4.3 Medios alternativos de comunicación	27
<b>Estrategia metodológica</b>	30
<b>Resultados y análisis</b>	32
6.1 Coerción y estigmatización	37
6.2 Castigo	39
6.3 Apremio	40
6.4 Compromiso	41
6.5 Amenaza	42
6.6 Persuasión	43
Acción colectiva de medios alternativos contra la coerción definido.	<b>¡Error! Marcador no</b>
<b>7. Conclusiones</b>	45
<b>Bibliografía</b>	

## Introducción

Tres hechos iniciales marcaron las movilizaciones sociales en las oleadas de protesta social de Colombia 2019-2021: primero, el llamado a la movilización para el día 21 de Noviembre del 2019, debido al descontento generalizado hacia el gobierno del presidente Iván Duque, los motivos de las manifestaciones surgen desde diferentes agrupaciones sociales y cuyas demandas se condensaban en protestar contra de proyectos de ley que iban en detrimento de las condiciones laborales y sociales de los colombianos, el reclamo para la implementación del acuerdo de paz, el llamado a la protección de líderes sociales y el cumplimiento de los acuerdos negociados con estudiantes universitarios (Uribe, 2021). Segundo, las protestas en rechazo al episodio de exceso de la fuerza que llevó al asesinato de Javier Ordoñez, durante un procedimiento irregular de la Policía Nacional el 9 de septiembre de 2020 en Bogotá (Tiempo, 2020). Tercero, el Paro Nacional del 2020 que inició para rechazar la reforma tributaria propuesta por el ministerio de hacienda en cabeza de Alberto Carrasquilla y el presidente Iván Duque, además de ir en contra de una reforma a la salud y la reiterada petición de que se implementen los acuerdos de paz (France 24, 2021).

En estos periodos de fuerte convulsión y movilización social, la prensa en Colombia se convirtió en una de las víctimas de la represión estatal y de las estrategias de control social, que buscaban limitar la crítica periodística hacia las decisiones gubernamentales y las acciones de la fuerza pública, agrediendo principios fundamentales para la democracia como los derechos a la libertad de prensa, de expresión y libre circulación de la información.

Esta investigación describe el ejercicio de las estrategias de control social hacia medios alternativos de comunicación, evidenciando el carácter predilectamente coercitivo del Estado Colombiano para confrontar la crítica periodística proveniente de esta clase de medios. Estigmatizando, censurando, reprimiendo y hostigando a comunicadores que reportaban los abusos del uso de la fuerza en el contexto de la protesta social en Colombia y al criticar las decisiones gubernamentales.

El trabajo está dividido en siete apartados: el primero comprende el problema de investigación, que reúne datos que describen el estado de las garantías para la libertad de prensa y de expresión en Colombia, que dan pie a la presentación de los objetivos de la investigación. Seguido de un estado del arte que permitió identificar líneas temáticas referentes a la inhibición de la labor periodística y el papel de la prensa en contexto de violencia y represión. El cuarto apartado comprende el marco teórico-conceptual, que recoge los conceptos de estrategias de control social desde una perspectiva Estructural-funcionalista, seguido del concepto de Acción colectiva de Charles Tilly para la comprensión de los contextos de confrontación social, la definición de los medios de comunicación alternativos y la importancia de la libertad de prensa. En quinto lugar, se presenta la estrategia metodológica basada en un estudio de caso, utilizando como método de recolección de datos la revisión documental, utilizando como herramienta de análisis de información el programa ATLAS.ti, a partir de un proceso de codificación relacionado con los conceptos provenientes del marco teórico conceptual. Por último, los apartados de resultados y las conclusiones, resultantes del proceso de codificación e interpretación de los resultados provenientes de la implementación de la estrategia metodológica.

## 1. Problema de investigación

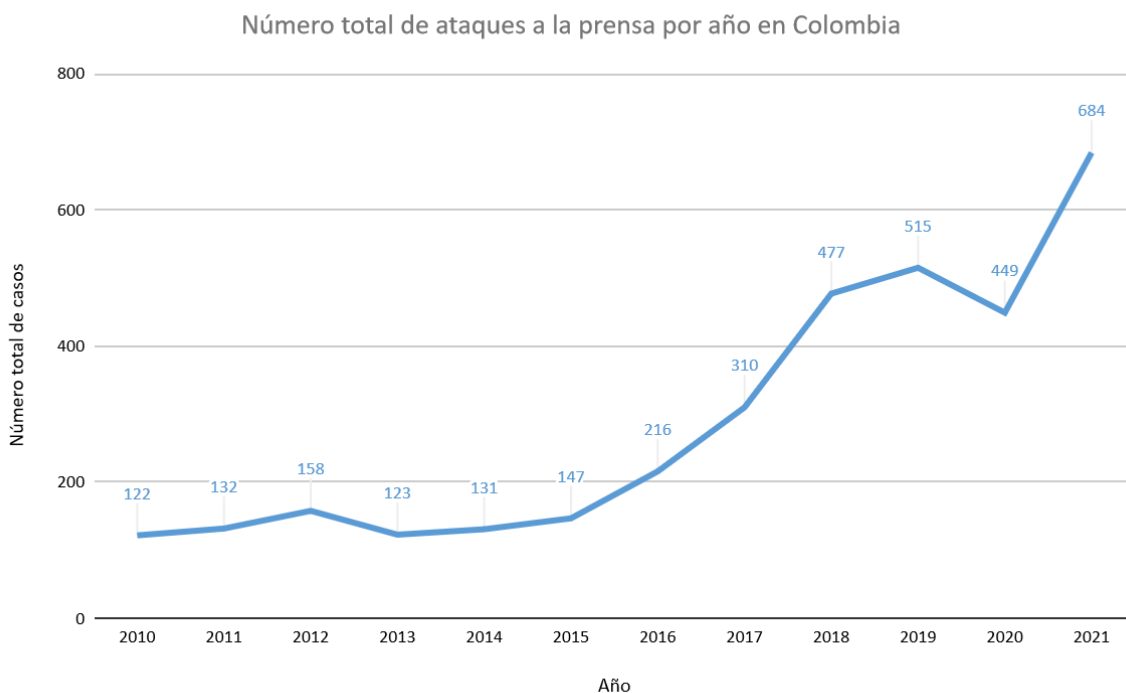
El día 19 de noviembre del año 2019, en el prelude a la movilización social del 21 de noviembre (#21N) en Colombia, las oficinas del medio alternativo digital *Cartel Urbano* fueron allanadas por la Policía Nacional con la intención de hallar explosivos y material impreso (panfletos, afiches, entre otros) que supuestamente serían utilizados en las movilizaciones contra el gobierno de Iván Duque. Otras acciones de censura e intimidación similares fueron dirigidas a medios de comunicación alternativos como *Cero setenta*, al cual le pidieron retirar de su página web un *Manual de autoprotección contra el ESMAD* que contenía recomendaciones para los manifestantes en caso de una confrontación con el ESMAD.

Este tipo de acciones por parte de agentes del Estado colombiano contra la prensa alternativa no son hechos aislados. Según datos de la Fundación para Libertad de Prensa (FLIP), el número de ataques a periodistas y medios de comunicación aumentó abruptamente tras la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC<sup>1</sup> (ver Gráfico 1), pasando de 310 casos en 2017 a 477 en 2018, 515 en 2019 y 449 en 2020. Pero es más preocupante el alza de casos para el año 2021, donde solo durante las movilizaciones realizadas entre abril y junio ocurrieron el 52,5% de los casos registrados por la FLIP durante el año 2021 (FLIP, 2022).

---

<sup>1</sup> Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

### Gráfico 1. Número total de ataques a la prensa por año en Colombia

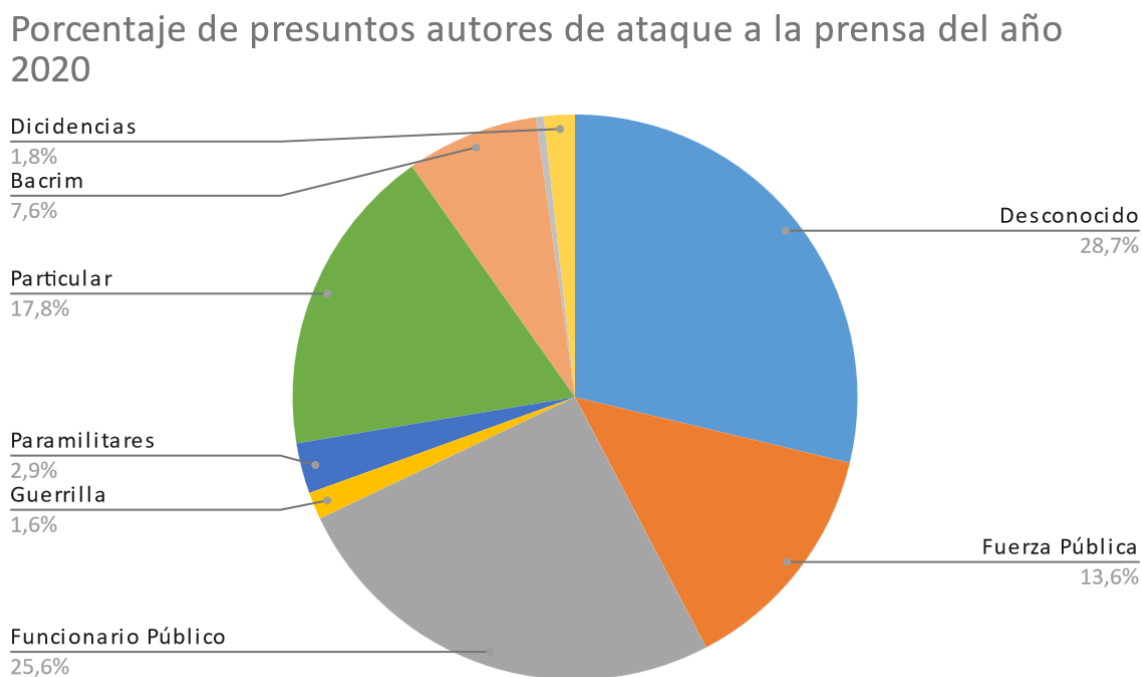


Fuente: elaboración propia con datos de los informes anuales de la fundación para la libertad de prensa FLIP

Entre los principales ataques contra la libertad de prensa se encuentran: amenazas, agresiones y obstaculización al trabajo periodístico, entre otros. Según la FLIP, durante las movilizaciones del #21N se registraron 32 casos de ataques a la prensa que dejaron 42 víctimas, siendo esta la jornada más violenta registrada hasta el momento para el ejercicio periodístico en Colombia. Cabe anotar que la prensa alternativa fue la principal víctima de los ataques por parte de miembros de la fuerza pública (FLIP, 2019). Algunos de los testimonios recogidos por la FLIP denuncian el hostigamiento hacia un periodista independiente y la agresión física y robo de material hacia un par de periodistas que realizaban un documental sobre las manifestaciones (FLIP, 2020).

Como puede apreciarse en el Gráfico 2, en el año 2020, los funcionarios públicos y miembros de fuerza pública fueron los presuntos victimarios del 39,2% de las vulneraciones a la prensa, esto es, más de un tercio de los casos registrados:

## Gráfico 2. Porcentaje de presuntos autores de ataques a la prensa en el año 2020



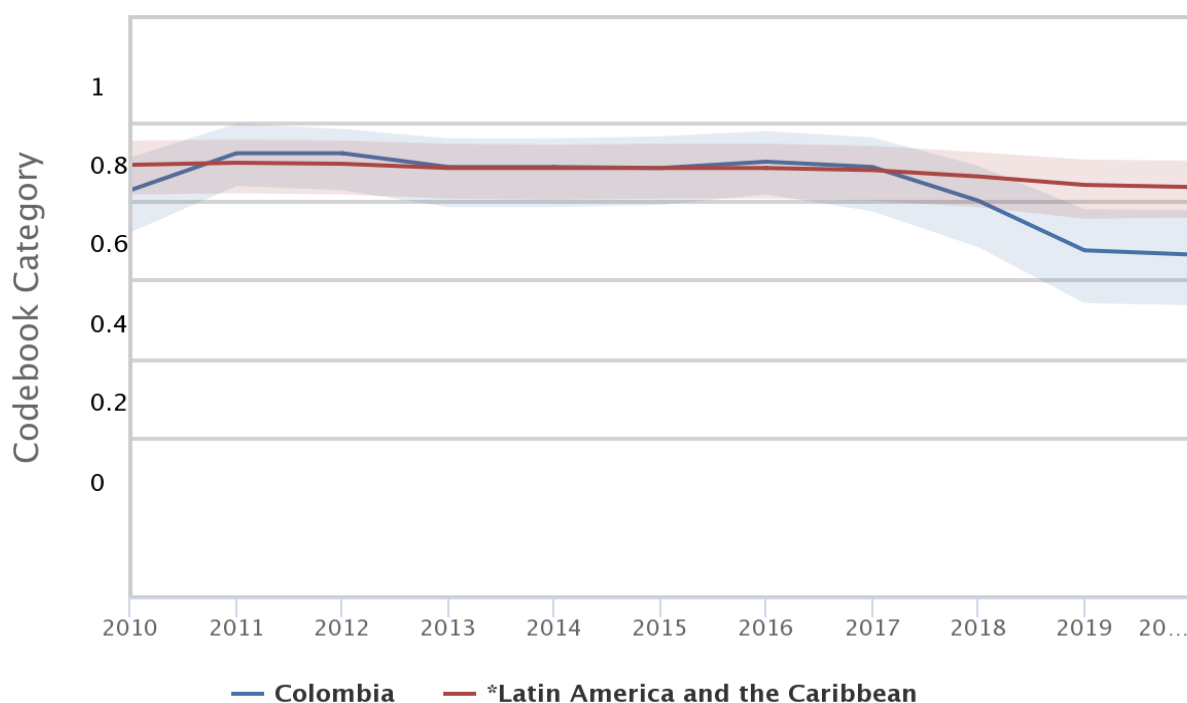
Fuente: elaboración propia con datos de los informes anuales de la fundación para la libertad de prensa FLIP.

Los ataques de agentes del Estado contra la prensa tienen graves implicaciones para el régimen democrático colombiano. Según Dahl (2009), la diversidad de fuentes de información, la libertad de expresión y la libertad de asociación son parte de los requisitos fundamentales que las instituciones políticas deben garantizar para el funcionamiento y supervivencia de la democracia. Dicho de otro modo, los ataques a la libertad de prensa ponen en tela de juicio la democracia de un país, puesto que se asimila al trato que los Estados autoritarios le dan al periodismo crítico.

Para los países de América Latina, estos derechos están amparados en la carta democrática interamericana, en la cual reconoce a la democracia representativa como fundamental para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, y el propósito de los gobiernos es la promoción de la misma, la cual señala que:

la democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía, y en donde es fundamental para el ejercicio democrático la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en su gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y prensa (Vargas & Muñoz, 2012, p. 94).

**Gráfico 3. Índice de libertad de expresión**



Highcharts.com | V-Dem data version 11.0

Fuente: elaboración propia con base en datos de <https://www.v-dem.net/es/analysis/VariableGraph/>

El Gráfico 3 muestra los resultados del Índice de Libertad de Expresión elaborado por *Varieties Democracy* (V-Dem)<sup>2</sup>. Allí se puede observar una reducción de este valor a partir del año 2018, lo que significa que hay una disminución en el nivel de respeto por parte del gobierno de Iván Duque hacia la libertad de prensa, la

<sup>2</sup> Instituto de investigación independiente financiado por organizaciones gubernamentales, cuyo enfoque consiste en conceptualizar y medir la democracia en sus múltiples dimensiones, proporcionando un conjunto de datos que complejizan el entendimiento del sistema democrático.

libertad de expresión y la libertad de cátedra<sup>3</sup>, que está por debajo del promedio del resto de países de la región.

Otro de los hallazgos preocupantes que muestran los datos del V-DEM tiene que ver con la censura del gobierno en redes sociales. Según el índice de censura de los gobiernos hacia los medios de comunicación (V-Dem, 2021), Colombia se encuentra por debajo de la media comparado con los países de la región.<sup>4</sup> Cuando el promedio en América Latina y el Caribe muestra que los gobiernos no intervienen en la censura de las redes sociales a excepción de las aclaraciones, en Colombia el promedio muestra que el gobierno censura publicaciones de redes sociales que muestran temas políticamente sensibles.

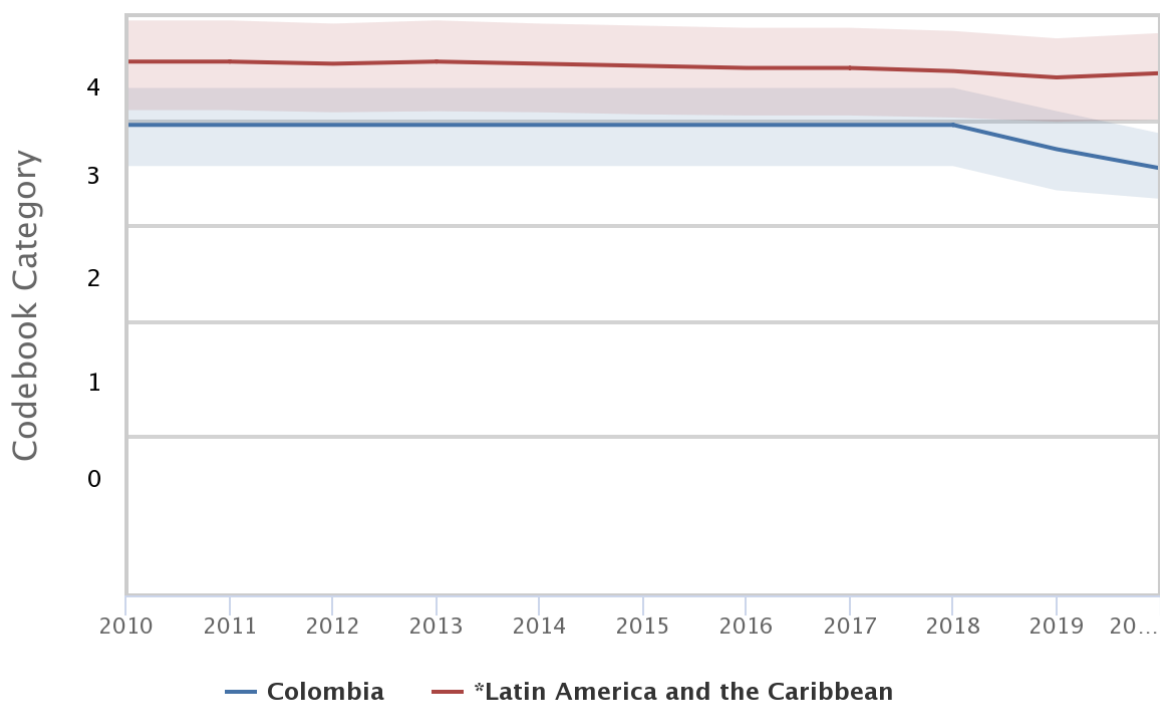
---

<sup>3</sup> **Índice de libertad de expresión:** Con un intervalo de menor a mayor entre 0 y 1. El índice se forma tomando las estimaciones puntuales de un modelo de análisis factorial bayesiano de los indicadores de esfuerzo de censura de prensa/transmisión, acoso de periodistas, autocensura de los medios, libertad de discusión para hombres/mujeres y libertad de expresión académica y cultural.

<sup>4</sup> **Censura gubernamental de redes sociales:** ¿En qué medida censura el gobierno el contenido político (es decir, elimina o filtra publicaciones específicas por motivos políticos) en las redes sociales en la práctica?

0: El gobierno simplemente bloquea todas las plataformas de redes sociales. 1: El gobierno censura con éxito todas las redes sociales con contenido político. 2: El gobierno censura con éxito una parte significativa del contenido político en las redes sociales, aunque no todo. 3: El gobierno sólo censura las redes sociales con contenido político que trata temas especialmente sensibles. 4: El gobierno no censura el contenido político de las redes sociales, con las excepciones mencionadas en la sección de aclaraciones.

**Gráfico 4. Censura gubernamental en redes sociales.**



Highcharts.com | V-Dem data version 11.0

Fuente: elaboración propia con base en datos de <https://www.v-dem.net/es/analysis/VariableGraph/>

En el año 2021, la Fundación para la Libertad de Prensa realizó una investigación sobre una campaña financiada por las fuerzas armadas en la que “se valieron de videos y publicaciones en redes sociales, pero también de estrategias de ciberpatrullaje y vigilancia en línea” (FLIP, 2021) para censurar y perfilar publicaciones y usuarios de redes sociales que critican o cuestionan las acciones de las fuerzas policiales en las protestas en el marco del paro nacional.

En este orden de ideas, es importante analizar el estado y las garantías que se le prestan a los medios de comunicación alternativos, que han sido las principales víctimas en los ataques contra la libertad de prensa, debido a su carácter contra hegemónico, puesto que los medios tradicionales de comunicación son influenciados por intereses económicos y políticos (Oliveira, 2011); mientras que los medios alternativos cumplen la función de informar desde otras perspectivas y fuentes que, en muchos casos, cuestionan la legitimidad de las acciones de un gobierno y de las instituciones políticas. De este modo, la presente investigación se plantea el siguiente interrogante: ¿Cuáles estrategias empleó el Estado colombiano para coartar la

libertad de prensa por parte de los medios de comunicación alternativos durante el periodo 2019-2021?

## **2. Objetivos**

### **Objetivo General**

Describir las estrategias empleadas por el Estado colombiano para coartar la crítica periodística por parte de los medios de comunicación alternativos durante el periodo 2019-2021

### **Objetivos específicos**

- Examinar los contenidos de los medios de comunicación alternativos entre los años 2019-2021
- Evidenciar los ataques del Estado Colombiano hacia los medios de comunicación alternativos
- Analizar la relación entre la crítica periodística y los ataques a la prensa por parte del Estado Colombiano

## **3. Estado del Arte**

Se llevó a cabo una revisión bibliográfica con el fin de identificar las contribuciones teóricas y empíricas previas sobre las estrategias empleadas por el Estado para inhibir la crítica periodística. Esta revisión permitió identificar cuatro líneas temáticas: primero, una parte de la literatura académica se focaliza en los ataques de los actores armados ilegales hacia la prensa (Charles, 2020; Roldan et al., 2008). Un segundo grupo de trabajos se concentra en analizar la relación del periodismo en contextos de posconflicto y la manera en que los medios disputan las narrativas de la violencia (Albarracín & Leonardo, 2020; Reyes Albarracín et al., 2016; Tamayo & Bonilla, 2014; González-Quiñones et al., 2020). En tercer lugar, algunos autores examinan la manera en que el periodismo alternativo se ha convertido en un escenario contrapoder (Echeverri, 2015; Paredes Vera, 2020; Cano Busquets, 2019) y el riesgo de la autonomía periodística (Garcés-Prettel et al., 2019; Garcés Prettel &

Arroyave Cabrera, 2017). Por último, buena parte de la literatura trata de investigaciones centradas en la censura a la prensa en Colombia en un contexto sociohistórico (Acuña Rodríguez, 2013; Aparicio Franco, 2020; Laverde Redondo, 2013; Torres & Serrano, 2008; Acuña Rodríguez, 2013) y su posición en temas de libertad de prensa en relación con países de América Latina (Nosty & García 2017). A continuación, se desarrollan estas perspectivas teóricas y se plantean algunas conclusiones sobre el estado actual de la investigación.

### **3.1. Los ataques de actores armados ilegales hacia la prensa**

Se identificó la relación que tiene el periodismo con varias temáticas, estas relaciones sirven de referencias contextuales para la comprensión y estudio del papel del periodismo en Colombia. La primera relación comprende al conflicto armado y las experiencias del periodismo en un entorno de alta violencia. Donde la relación entre la prensa y los grupos armados (guerrillas, paramilitares, neoparamilitares, bacrim) generan escenarios de censura y autocensura, así mismo muestra el impacto en la salud mental de los periodistas, consecuencia de ser víctimas de hostigamiento, amenazas y presiones por realizar su trabajo periodístico. Un ejemplo de la relación del periodismo y los contextos de violencia lo evidencia Charles (2020), con el caso del grupo paramilitar los Urabeños y su presión al periodismo local en el Bajo Cauca. Por otro lado, Roldán (et al., 2008) muestra casos de autocensura que generaron emociones de miedo ligadas al ejercicio periodístico en territorios de alta violencia, a partir de entrevistas a profundidad a periodistas que informaban desde territorios en los que fueron víctimas de diferentes presiones provenientes de actores armados o funcionarios públicos.

### **3.2. El periodismo en contextos de posconflicto y violencia**

La prensa se constituye como un actor principal en la construcción de memoria y disputa del relato de la violencia en Colombia. Desde la comunicación social (Albarracín & Leonardo, 2020; Reyes Albarracín et al., 2016) se entiende al periodismo como un actor importante para la cohesión de la sociedad colombiana en escenarios de paz y posconflicto, teniendo como ejemplo el periodo de posacuerdo de paz con la guerrilla FARC-EP, se plantea el escenario periodístico como el lugar

donde se discuten temas de interés nacional que impactan y construyen la narrativa del pasado conflicto y la implementación de los acuerdos de paz como tema de interés para la opinión pública.

Por otro lado, entre los hallazgos de Tamayo & Bonilla (2014), se menciona que la memoria y la construcción del campo de estudio sobre el conflicto armado debe existir una interrelación entre el periodismo y las ciencias, esto permite un mejoramiento en la práctica periodística haciéndola más rigurosa y respetuosa de la información sensible con respecto al conflicto, entendiendo el impacto de esta información para la construcción de memoria de sucesos acontecidos en escenarios de conflicto.

La relación periodismo y la violencia comprende los momentos de tensión y movilización social que han pasado recientemente, como el paro nacional y los escenarios de vulneración a la libre prensa (Velandia et al., 2021). Entendiendo el estado de riesgo a los derechos fundamentales para el ejercicio periodístico, la misma prensa y la ciencia son los sectores que aportan más a la defensa de la prensa libre (González-Quñones et al., 2020). Esto se muestra en la organización dentro del gremio periodístico, creando herramientas que les brindan garantías para la realización de su trabajo, como fortalecimiento o complemento para la protección del ejercicio de la libre expresión y la prensa que brindan instituciones estatales como la unidad de protección de víctimas.

### ***3.3. El periodismo alternativo como un escenario contrapoder***

Otros artículos analizan al periodismo alternativo e independiente desde sus características, como su menester contra hegemónico y su origen local. Se genera una noción de periodismo alternativo al estar fundamentado desde las experiencias comunitarias y locales de un territorio, que además de ser contraposición y buscar sobresalir frente a los otros poderes del escenario social (el religioso, económico, político), la prensa independiente, comunitaria, y local es una oportunidad y vía para enriquecer cultural, social y políticamente a un territorio a un nivel microsocial, no tan masivo a comparación de una prensa tradicional (Echeverri, 2015; Paredes Vera, 2020)

De lo anterior, se entiende la prensa alternativa como actor que ejerce el rol del periodista (Cano Busquets, 2019), donde se establece como facilitador de información, que provee al ciudadano la información necesaria para formar opiniones fundamentadas y proveer también un foro público en el cual la ciudadanía pueda participar en un debate democrático.

Hay otros trabajos que analizan la vulnerabilidad de la autonomía periodística, la cual depende de dos momentos, la producción y publicación de noticias, esta última se percibe un mayor riesgo y vulnerabilidad a la libertad de prensa, debido a la generación de episodios de censura y autocensura (Garcés-Prettel et al., 2019). Siendo la autonomía periodística una variable que se puede estudiar a partir de indicadores como:

a) la libertad para informar sobre las historias que el periodista considere relevante, b) la libertad en su ambiente laboral para seleccionar las historias o noticias en las que trabaja, c) la libertad para decidir los aspectos de una noticia que deben ser enfatizados, d) la garantía de que las historias o noticias no sean editadas por otras personas, y e) la libertad para participar de la toma de decisiones editoriales que afecten su condición laboral teniendo en cuenta la relación inseparable entre reportería y edición (Garcés Prettel & Arroyave Cabrera, 2017, p. 3).

Por último, mencionar los riesgos que supone el ejercicio periodístico en Colombia en el contexto del conflicto armado, donde no solo actores armados como paramilitares, guerrillas, grupos al margen de la ley y los entes estatales a diferentes niveles (nacional, regional o local) son los principales victimarios, también mencionar a los agentes internos dentro del periodismo, como anunciantes, propietarios y directores de medios, como otros actores que llegan a atentar contra el ejercicio periodístico en Colombia (Laverde Redondo, 2013).

### ***3.4. Represión estatal a la prensa en contextos de violencia e inestabilidad política***

En cuestión del estudio de la censura del periodismo en Colombia, Acuña Rodríguez (2013) muestra la censura a la prensa como una herramienta de control

de la información acerca del orden público y temas que pudiesen generar crítica al gobierno de turno. El autor, a partir de un estudio socio histórico y tomando como periodo de análisis los años 1949-1957, evidencia el interés de los presidentes de generar una transformación de régimen (de uno democrático a uno autoritario) con ayuda del control de la prensa liberal, a partir de la censura y la manipulación de la opinión pública desde medios de comunicación ideológicamente afines al conservadurismo.

Continuando con la idea de la censura como herramienta de control, en los años 1980 en Colombia se suma un sector más en las presiones censoras hacia el periodismo a parte de las tendencias ideológicas, los conglomerados económicos, los cuales fueron captando los medios de comunicación. Además, que en esta época se evidenció uno de los casos más claros en cuestión de censura, la toma del palacio de justicia en noviembre de 1985, donde la ministra de comunicaciones obligó a cortar el minuto a minuto de la toma, sustituidas las transmisiones con eventos deportivos (Aparicio Franco, 2020). Demostrando una práctica recurrente de los gobiernos de Colombia, el usar la censura como una herramienta de control de información ante un episodio de violencia o de inestabilidad política.

Por otro lado, trabajos como Nosty & García (2017) muestran la preocupante situación de Colombia en relación los países de la región con respecto a temas de la libertad de prensa, siendo el tercero peor puntuado en el ranking de Reporteros sin Fronteras, con la posición N° 129 en el año 2017. Según cifras del Observatorio de la libertad de prensa para América Latina, entre el 2000 y el 2010, Colombia es el segundo país con más muertos y desaparecidos de la región con 57 casos. Este estudio concluye que aunque en los casos de desaparición y asesinato no son pocos, el nivel de impunidad de los casos de amenazas, hostigamiento y agresiones a periodistas marcan un panorama de vulnerabilidad para países como México, Brasil y Colombia, haciendo falta un interés internacional en la resolución jurídica de los casos y en proporcionar garantías al oficio de los periodistas en Latino América.

La mayoría de estudios sobre la materia han analizado la relación entre el periodismo con variables como el poder, la violencia, el posconflicto y la censura a la libertad de prensa, también mostrando algunas de las estrategias empleadas por el

Estado contra el periodismo, de las cuales se destacan la censura, la intimidación, amenaza y agresiones a la integridad física.

Si bien estos estudios han hecho valiosas contribuciones teóricas y empíricas sobre este fenómeno, hace falta continuar la indagación para conocer exactamente cuáles estrategias desplegó el estado colombiano para coartar la crítica proveniente de la prensa alternativa, durante las movilizaciones del #21N, un acontecimiento reciente que ha marcado la historia de las movilizaciones sociales en el país.

#### **4. Marco teórico-conceptual**

Esta investigación argumenta que el Estado colombiano emplea estrategias de control social para coartar la crítica periodística, especialmente en contra de los medios alternativos de comunicación. A continuación, se definirá teóricamente este concepto desde un enfoque funcionalista y, posteriormente, se definirán otros dos conceptos centrales para la investigación, a saber: libertad de prensa y medios alternativos de comunicación.

Se toma en cuenta la teoría sociológica funcionalista en tanto que brinda un análisis del Estado y sus características totalizadoras de una sociedad, y la relación entre los actores sociales y la interacción interna y externa de los grupos sociales que conforman la estructura (Cuartas, 2006). Además de que en este enfoque sociológico es donde se ha estudiado el control social, como sistema legítimo de autoridad (Janowitz, 1975).

Así mismo, se entienden las limitaciones de este enfoque teórico para el estudio de un conflicto social o la comprensión de una relación de poder entre un grupo social y el Estado, debido a que esta teoría tiende a la estabilidad, el consenso societal y la integración de sus partes, desatendiendo los procesos de cambio, desorden y conflicto (Ritzer, 1997, p. 136). Para no caer en esta desatención funcionalista, se tomará en cuenta la teoría de la acción colectiva de Charles Tilly y su análisis de los movimientos sociales para la comprensión de una disputa entre intereses de diferentes grupos sociales en torno a un proceso de acción colectiva.

#### **4.1. Las estrategias estatales de control social**

Este apartado tiene como objetivo definir las estrategias de control social, así como identificar las acciones de control social que el Estado puede emplear para coartar la acción colectiva. Para ello, se tendrá en cuenta el trabajo de Charles Tilly y su análisis de los movimientos sociales, identificando dentro de la caracterización de los elementos que conforma la acción colectiva la injerencia del control social y la represión, dentro de un proceso de lucha del poder producto de la movilización social y la interacción de grupos sociales con intereses comunes.

El análisis de los mecanismos o estrategias de control social surge en la sociología desde la teoría funcionalista. En este enfoque, los mecanismos de control social son concebidos como procesos a través de los cuales se contrarrestan las conductas desviadas y con los cuales se busca prevenir o limitar al actor social ante un posible proceso de desviación (Parsons, 1999).

Por otra parte, Calleja (2012) apunta que las estrategias de control social hacen parte del abanico de actuaciones que van más allá de las agresiones físicas, sino que también comprenden:

el conjunto de medios de intervención, positivos o negativos, que utiliza una sociedad o un grupo social para conformar a sus miembros a las normas que le caracterizan, impedir o desanimar los comportamientos desviados, y reconstruir las condiciones de consenso en caso de un cambio en el sistema normativo (Calleja, 2012. p. 6).

Desde el estructural funcionalismo, Parsons identifica cuatro acciones dirigidas al control social: *el incentivo, la persuasión, el compromiso y la coerción*. El primero le ofrece algún estímulo positivo para que el actor que se induce en un comportamiento desviado realice un cambio hacía una actitud socialmente aceptada. En segundo lugar, *la persuasión* consiste en la explicación por medio de un razonamiento, el cual no busca una sanción positiva o negativa, más bien el de crear un interés en aceptar las normas. En tercer lugar, *el compromiso* se basa en llamado de atención con el cual se busca que la desviación acepte un comportamiento funcional al sistema, sin necesariamente poseer sanciones negativas o positivas. La

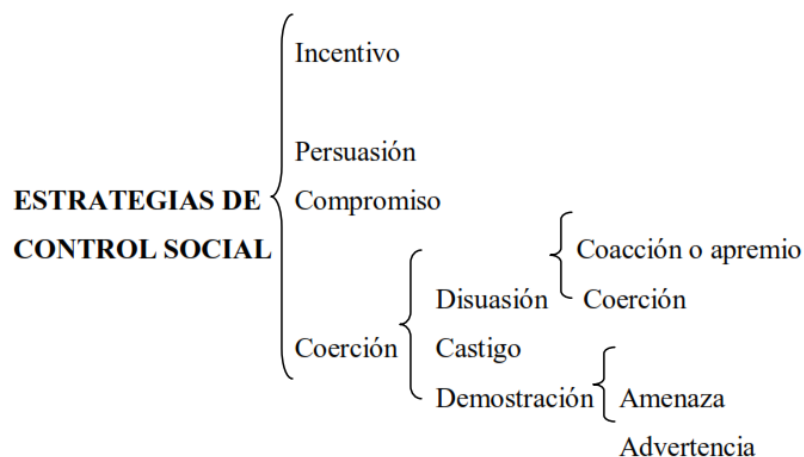
cuarta acción, *la coerción* consiste en la amenaza de sanciones negativas, por incumplir las normas establecidas en el sistema (Calleja, 2012).

Esta última abarca tres intenciones frente a el uso de la fuerza: 1) *la disuasión*, que consiste en la prevención de una acción indeseada, por medio de la a) coacción o apremio la cual hace imposible la realización de la conducta desviada por medio de leyes restrictivas o de la b) coerción, que es la amenaza del uso de la fuerza por medio de las fuerzas oficiales o paraestatales; 2) *el castigo*, que es la sanción efectiva de actos disruptivos y, por último, 3) *la demostración*, que alude a la capacidad simbólica de dominación a través de exhibir mayor medios de fuerza (Calleja, 2012).

La demostración de la coerción se puede dar en dos vías: por un lado, *la amenaza* como la expresión directa de la imposición negativa de sanciones y, por otro lado, *la advertencia*, que consiste en la demostración de capacidad de actuar frente a una acción indeseada.

La Figura 1 resume las estrategias de control social descritas en los párrafos anteriores:

Figura 1. Cuadro conceptual de estrategias de control social



Adicionalmente, precisar que un Estado que falle en ejercer un control social efectivo y positivo sería aquel que base la organización social en la fuerza, la amenaza o el uso de la fuerza. Entendiendo que todo Estado-Nación dentro de su sistema de control social tendrá reguladas (en un alto o bajo nivel) elementos coercitivos (Janowitz, 1975). El agotamiento de los mecanismos de control social aumenta la cantidad y la sofisticación de la represión, evidenciadas en: “aumento del equipamiento policial, cruzadas contra las drogas, formación de super secretarías de seguridad, mayor poder para la policía, más muertes en enfrentamientos con la policía y crecimiento de las empresas de seguridad privada”(Riella, 2001, p. 203).

Por último, se debe tener en cuenta el trabajo realizado por Charles Tilly en torno al estudio de la acción colectiva<sup>5</sup> y el análisis del conflicto social. En el libro *From mobilization to revolution* (Tilly, 1978), el autor presenta las consecuencias de la lucha del poder resultante de un proceso de acción colectiva, teniendo en cuenta a los actores del *modelo político* que tiene cuatro componentes: 1) *gobierno*, 2) *contendientes*, los cuales incluyen a los *miembros* del Estado y sus *contradictores*. 3) *sistema de gobierno* y 4) por último *coalición* entre algunos contendientes y el gobierno. Así, el autor propone un modelo de *oportunidad* que consiste en la relación entre los intereses de la población y el estado actual del mundo que los rodea. Este modelo está compuesto por tres elementos: poder, represión y oportunidad.

- *Poder*: a medida que la interacción entre una población u otra favorecen los intereses de una sola sobre las demás, así mismo la pérdida de poder consiste en la pérdida de favorabilidad frente a otros intereses. Tilly precisa que el poder político se refiere al resultado de los intereses del Estado.
- *Represión*: la define como el costo de la acción colectiva resultado de la interacción entre los contendientes y otros grupos, siendo un proceso el cual eleva el costo de la acción colectiva de los contendientes. Tilly se reserva la represión política y la facilitación política para la relación entre los gobiernos y sus contradictores.

---

<sup>5</sup> La acción *colectiva* (Tilly, 1978), se define como una acción conjunta de un grupo social con intereses comunes, cuyos elementos se fundamentan en el interés de la organización, la movilización y su contexto.

- *Oportunidad y la amenaza*: a medida que otros grupos son vulnerables a reclamos, de tener éxito o no estas exigencias reduciría o mejoraría la comprensión de los intereses de los contendientes.

Se explicará dentro de la interacción entre grupos sociales *la represión* hacia una acción colectiva, que es una de las maneras de relación entre los grupos y sus respectivos intereses, enfocada al control social. Para esto, Tilly (1978, p. 99) critica el concepto de control social dado desde el pensamiento durkheimiano, donde este se define como los esfuerzos de las autoridades o de la sociedad en su conjunto de alinear a los desviados sociales. Así, el autor crítica el papel pasivo, poco incipiente y poco imaginativo de los contendientes en esta definición, sobre todo en relación al concepto de acción colectiva. Es por esto que menciona el carácter cambiante de las consecuencias, la elevación o reducción del costo y los beneficios de la acción social de un determinado grupo, resultante de la interacción entre los gobiernos y sus contendientes o contradictores (Tilly, 1978).

Tilly pone como ejemplo las acciones represivas de un gobierno que quiere aumentar el costo de la movilización de un grupo, en consecuencia, aumenta el costo de su acción colectiva, la cual consiste en desmantelar o desorganizar el movimiento social, dificultar su comunicación, paralizar el acceso a los recursos indispensables para el movimiento social, en donde las medidas represivas más comunes son la suspensión o bloqueo de información periodística, eliminación de manifestantes, prohibición y persecución de asambleas o reuniones sociales, la eliminación de líderes políticos y sociales, así como estrategias de anti movilización social (Tilly, 1978).

También menciona que la represión, tolerancia o facilitación de los gobiernos a un grupo social es siempre selectivo, entendiéndose que depende de las intenciones de los grupos, su interacción y cómo responde a los intereses del gobierno. De este modo tolera y coexiste con el grupo, facilita y promueve su acción colectiva o reprime sistemáticamente su movilización, en función del control social.

Lo anterior hace hincapié en una de las especialidades de los gobiernos, que consiste en el control de las movilizaciones y de la acción social y colectiva, creando fuerzas policiales de control, espías infiltrados e identificación y seguimiento de los actores más visibles de la movilización, incluyendo a los medios alternativos de comunicación.

#### **4.2. Libertad de prensa**

Este apartado menciona el objetivo de la libertad de prensa y las funciones de la prensa como institución social, seguido de la importancia sociológica del estudio de la prensa como creador de un ámbito público y, por último, menciona la importancia de la libertad de prensa en un sistema democrático.

Según Cruz (1986), la libertad de prensa se fundamenta en la búsqueda, expresión y transmisión desinteresada de la verdad. Aunque el periodista, como menciona la autora, esté condenado a ser subjetivo debido a que es un sujeto con creencias, aspiraciones y pasiones. Para sopesar esto, el periodismo ha ido desarrollando una metodología que le acerca a lograr su objetivo de manera más imparcial y objetiva, desde una perspectiva ética y profesional.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta el compromiso crítico del que los medios de comunicación y la libertad de prensa, apuntando a los respectivos cambios a nivel social y cultural de una sociedad, donde la prensa “deben adoptar una postura crítica y reflexiva, dirigida fundamentalmente a la formación y la educación de las personas, en una defensa de la dignidad humana y del respeto a los derechos humanos” (Davara Torrego, 2010).

Según Guerson, parafraseando a Harold D. Laswell, la prensa juega tres papeles principales dentro de los roles de la comunicación social: 1) un papel crítico, la prensa responsable y creadora de corrientes de opinión que supervisan, critican y hacen sentencias al criticar el medio ambiente; 2) un papel aglutinador y canalizador de opiniones, en tanto que la prensa es un vocero de los grupos de presión que influyen a nivel político en una sociedad; y 3) el papel de educador, entendiendo que

la prensa relata la historia día a día, permitiendo al lectores configurar una idea del mundo que lo rodea (Guerson, 1982, p. 86).

Por otro lado, el autor también menciona a la prensa como una institución social desde el trabajo de Jean Stoëtzel, en donde dota a la prensa con tres funciones claras como institución: a) la prensa como instrumento de pertenencia social, en donde según el medio o periódico por el cual las personas se informen los hará parte y los identificará con una corriente o sentido de interpretar lo que le rodea; b) la función recreativa de la prensa y c) una función psicoterapéutica (Guerson, 1982a, pp. 86-87). Por último, Guerson le da una última función, la política, en tanto que:

Al lado de las funciones de vigilancia, de educación, de pertenencia social, de entretenimiento y de terapia; la prensa cumple una función política esencial: organiza en torno a una idea o varias ideas. Al seleccionar los temas expresa una intención, que puede enunciarse más o menos así: Mi deseo consciente o inconsciente es que los lectores se percaten de que lo más importante que aconteció ayer, [...] en el mundo, es esto: lo que les presento en primera plana y los temas de que se tratan mis editoriales, artículos de opinión y caricaturas (Guerson, 1982, p. 88).

Esto último hace referencia a que cada medio periodístico tiene una intencionalidad e interés político que se pueden identificar en sus decisiones editoriales, en la relación directa de los contenidos y los acontecimientos que cubren de su contexto. Yendo a su función informativa, se hacen responsables de seleccionar los temas de interés público, el tiempo de análisis de un tema en particular al público, el modo de investigar el tema y el uso de las fuentes de información que nutren al tema del cual se informa. Lo anterior sería objeto de estudio para el análisis de la prensa, analizando los intereses políticos de un medio de comunicación con relación a otras instituciones como las gubernamentales y económicas.

Max Weber en una alocución en el primer congreso de la asociación alemana de sociología en Frankfurt (Weber & Wiebel, 1992), obviando la importancia general de la prensa, resalta la creación de un ámbito público (*publizität*) que desde la prensa se gesta, y también se pregunta sobre el aspecto que en un futuro tendría lo público, y qué sería público o no desde la prensa. Weber identifica que el objeto de investigación de una *sociología de la prensa* consiste en el estudio de las relaciones

con el *poder*. Las relaciones de poder de la prensa con respecto a lo político son extremadamente diferentes frente a otros temas (culturales, por ejemplo) y animan a la exploración de temas de investigación como la relación entre la prensa y el mundo de los negocios, las interacciones con partidos y con los diferentes actores que influyen en el ámbito público.

Siguiendo con el interés sociológico del análisis de la prensa, Bourdieu (1995), desde su teoría de campos sociales, menciona al campo periodístico como el medio por el cual la lógica del mercado se ejerce sobre los campos de producción cultural, en donde los medios y los periodistas están influidos por fuerzas externas del mercado de los lectores y del mercado de los anunciantes.

Es así que Bourdieu plantea: 1) La autonomía de un órgano de difusión se mide y está determinada por el porcentaje de ingresos provenientes de publicidad, la asistencia estatal y el grado de concentración de anunciantes. 2) La autonomía de un periodista está mediada por el grado de concentración de la prensa. Por último, 3) la autonomía de la producción depende de las garantías estatutarias, como los salarios y el posicionamiento del medio que puede estar ubicado entre el polo “intelectual” y el polo “comercial” (Bourdieu, 1995).

Entendida la importancia del estudio sociológico de la prensa en relación a su objetivo, esta investigación tomará en cuenta la importancia que tiene garantizar la libertad de prensa y el acceso a la información como factores determinantes para la consolidación de un sistema democrático, garante del derecho a la libertad de expresión. Según Dhal (2009), la democracia es un sistema ideal de gobierno que satisface plenamente a los ciudadanos, garantizando la igualdad de oportunidades de todas las personas al momento de formular sus preferencias, manifestarlas y recibir un trato igual a sus semejantes, en tanto que no se discrimina por la elección, contenido u origen de sus preferencias.

El autor menciona que aún no hay sistema que llegue a esas condiciones ideales, es así que denomina poliarquías a los regímenes que más cerca estén de cumplir los requerimientos fundamentales que debe cumplir un gobierno democrático, para garantizar a sus ciudadanos la igualdad de oportunidades en dos dimensiones:

1) derecho a participar en elecciones y en el gobierno y 2) en el debate público (Dahl, 2009, p. 16).

Dahl (2009, p. 15) enumera ocho garantías institucionales para que la democracia se dé en una sociedad con un alto número de habitantes, las cuales consisten en:

1. Libertad de asociación.
2. Libertad de expresión.
3. Libertad de voto.
4. Elegibilidad para el servicio público.
5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.
  - 5a. Derecho de los líderes políticos a luchar por los votos.
6. Diversidad de fuentes de información.
7. Elecciones libres e imparciales.
8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias

La libertad de prensa en Dahl es una variable indicadora, válida para el análisis del cumplimiento de las garantías institucionales de la libertad de expresión y la diversidad de fuentes de información, fundamental para que un sistema de gobierno se acerque a un régimen con un nivel de participación en el debate público alto.

La libertad de expresión, de comunicar libremente opiniones e ideas es un derecho humano fundamental y uno de los pilares sobre los que se sustenta la democracia. Sin libertad de expresión no existe la libertad de prensa (escrita, radial, audiovisual y digital) y por esta razón está indisolublemente ligada a la libertad de información, a la libertad académica y a la democracia (Páez, 2013, p. 33).

Los Estados, entendiendo la importancia de los derechos fundamentales, se han circunscrito a diferentes tratados que procuran la defensa de la libertad de expresión y de prensa, debido a que son un indicador de un nivel democrático alto que los legitima como Estados de derecho. Paéz (2013) menciona los siguientes tratados internacionales referentes a la libertad de expresión y de prensa:

- El principio 1 de la declaración de Chapultepec, la conferencia hemisférica sobre la libertad de expresión, donde se dice que no hay persona ni sociedad libre sin libertad de expresión y de prensa.
- El artículo 13 de la convención de principios sobre la libertad de expresión, que menciona el derecho de todas las personas a recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin ser discriminados por ningún motivo
- El artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana, que reitera dentro de los componentes fundamentales en el ejercicio democrático la libertad de prensa y de expresión

Para que la libertad de prensa pueda ser garantizada es importante el derecho al acceso de información para todos los ciudadanos, e instituciones en sus diferentes dimensiones y puestos jerárquicos. Debido a que son necesarios para generar un ambiente democrático y un mayor nivel de participación ciudadana.

ante sistemas políticos democráticos, la toma de decisiones, tanto de quienes ostentan los puestos de poder como de los gobernados, necesita de la información, con lo que su acceso lejos de ser solo “la piedra angular” para la libertad de prensa genera un impacto directo sobre el nivel de participación de la ciudadanía y el nivel de democratización de cada país. Todo ello a partir del nivel de transparencia de las acciones gubernamentales y la rendición de cuentas (Vargas & Muñoz, 2012, p. 93).

### **4.3 Medios alternativos de comunicación**

Entendido el significado sociológico de la comunicación como acto de transferencia de información en donde los medios de comunicación son un espacio de disputa del poder, este trabajo investigativo tomará en cuenta los medios de comunicación alternativos, en contraposición a los medios de comunicación hegemónicos que imponen, producen y reproducen esquemas de visión y división del mundo a través de discursos mediáticos que rigen la agenda política (María & Paz, 2020).

Para este trabajo investigativo se entenderá por medios de comunicación alternativos como aquellos que sirven de portavoz de grupos y demandas sociales que no encuentran difusión dentro de los medios tradicionales, dando eco a las reivindicaciones sociales fuera del orden hegemónico, ejerciendo el periodismo crítico como contrapoder de la ideología imperante en el orden social (Moraes et al., 2019).

Comprendiendo su capacidad de disputar el poder, algunos medios de comunicación alternativos son creados por movimientos sociales desde la autogestión, para disputar la hegemonía y al poder económico, confrontan el poder desde donde se genera, y deconstruye el discurso dominante a la par que construye un discurso paralelo en base moral y en búsqueda de la justicia (Terrones Rodríguez & Terrones Rodríguez, 2018), pero también tendremos en cuenta otras consideraciones del término a partir de otras posturas conceptuales.

Los medios de comunicación alternativos han tenido varias definiciones, en las que se entiende desde su posicionamiento en la relación de poder entre poderosos y débiles, donde los medios de comunicación masiva hegemónicos están de parte de los poderosos y los medios alternativos de parte de las minorías sociales. En otra definición los medios de comunicación alternativos luchan por descentralizar el poder de los medios de comunicación convencionales, intentando equilibrar la información que brindan los medios tradicionales, cubriendo temas y ofreciendo puntos de vista que no son tocados de manera veraz por los medios hegemónicos (David-George, 2009, p. 12).

el rol de la comunicación mediatizada en la construcción de identidades, relaciones y prácticas sociales, los diversos medios alternativos surgen en el marco de procesos sociales signados por las luchas contra la dominación y, por lo mismo, ligados indisolublemente al devenir de movimientos y grupos. La comunicación alternativa se plantea entonces como prácticas diversas (contrahegemónicas, libres, populares, comunitarias, independientes), creando nuevos medios para enfrentar la manipulación ejercida por los grandes conglomerados mediáticos, que hegemonizan la producción y distribución de información y significados (Sel, 2009, p. 14).

Otra función de los medios de comunicación alternativos consiste en que este tipo de medios les da un *status* de actor político en el debate público a los líderes de

movimientos sociales. Ampliando el panorama del debate público, evitando que caiga en lugares comunes como la divulgación de escándalos políticos o la cobertura de la disputa electoral (Oliveira, 2011, p. 61).

Por otra parte, según Atton (citado en David-George, 2009), los medios de comunicación van más allá de las relaciones de poder, en donde a través de estos medios alternativos caben expresiones culturales y artísticas que expresan diferentes grupos sociales, separadas de aspecto político.

Cabe mencionar que los medios alternativos dan equilibrio social, económico y cultural, en tanto que buscan que los individuos no sean instrumentalizados por instituciones u otros medios de comunicación. En donde los medios de comunicación que caen en manos de gente ordinaria hacen que la información y la forma en que se comunica se haga más relevante para la comunidad a la que se genera y distribuye la información (David-George, 2009, p. 12).

Otra mirada de los medios de comunicación alternativos sería la de Rodríguez (2010), la cual los nombra medios ciudadanos en tanto que, a diferencia de las definiciones anteriores, no tienen una postura contraria a los medios de comunicación hegemónicos, sino que su función deriva del accionar activo de los ciudadanos en la democracia (más allá del sufragio y la protesta o manifestación), dándoles la oportunidad de crear una visión propia del entorno, la comunidad y su cultura.

A su vez los medios de comunicación también pueden tener como objetivo “el entablar un cambio social positivo que responden a las necesidades concretas de cada comunidad, región, pueblo o ciudad” (Ivelisse Daney, 2018).

Estos referentes que definen los medios de comunicación alternativos nos resumen varias funciones de los mismo; el contrapoder, portavoz de minorías, medio de expresión artística y cultura, también conformando un espacio democrático para que los ciudadanos creen una visión que reconstruya la visión de su cultura y comunidad. Todas estas funciones son fundamentales para el desarrollo democrático de un Estado-Nación, debido a que permite una organización más horizontal y democrática, además de estar enfocadas en las necesidades de una sociedad para

expresar su realidad y dándole al receptor de la información la posibilidad de participar en la producción del mensaje (Manríquez, 2007, p. 4).

## 5. Estrategia metodológica

Para esta investigación se elaboró un estudio de caso sobre las estrategias de control social orientadas a la coerción de la prensa alternativa. Según la tipología de los estudios de caso de Coller <sup>6</sup>, se tomó como objeto de estudio y como caso único las estrategias de control social que ha empleado el Estado colombiano para coartar la libertad de prensa, durante las jornadas de movilización llevadas a cabo en el marco de las movilizaciones sociales y paros nacionales acontecidos durante 2019-2021. Según el uso del caso se trata de un estudio exploratorio, que busca responder cómo el Estado colombiano hace uso de los mecanismos de control social contra los medios de comunicación alternativos. Y según el tipo de acontecimiento del estudio, el estudio de caso corresponde a un proceso contemporáneo con interés de conocer la experiencia de los medios de comunicación alternativos durante las movilizaciones sociales de los paros nacionales.

Se optó como técnicas de recolección de datos la revisión documental o como lo nombra Corbetta (2007) el “estudio de documentos institucionales”, donde se tuvo en cuenta artículos periodísticos que hablen sobre represión a periodistas o coerción de la libertad de prensa a medios de comunicación alternativos, en el marco del paro nacional 2019-2021. La búsqueda se llevó a cabo a través de Google mediante las siguientes palabras claves: represión, agresión, periodistas, “medios alternativos”. Delimitado temporalmente entre el 19 de noviembre del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021.

---

<sup>6</sup> Un caso es un objeto de estudio con unas fronteras más o menos claras que se analiza en su contexto y que se considera relevante bien sea para comprobar, ilustrar o construir una teoría o una parte de ella, bien sea por su valor intrínseco. Para su análisis se pueden utilizar materiales diferentes, desde entrevistas semiestructuradas hasta análisis de contenido de documentos varios, pasando por encuestas u observación participante (Coller, 2005, p. 29).

Así, se seleccionó una muestra de 50 documentos de los siguientes medios tradicionales, alternativos u ONG's , con alcance internacional, nacional o local, que hacían referencia a las agresiones hacia la prensa en el periodo anteriormente estipulado: Deutsche Welle (DW), Sputnik, Federación Internacional de Periodistas (FIP), Federación Colombiana de Periodistas (FECOLPER), El Espectador, The Committee to Protect Journalist, Revista Semana, 24 Horas: El diario sin límites, Comisión Intereclesial de justicia y paz, Pacifista!, Swissinfo, Dejusticia, Expansión, Amnistía Internacional, La Patria, Radio 5, rne, Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y Coalición Colombiana contra la Tortura (CCCT), Cartel Urbano, Diálogos Derechos Humanos: Konrad Adenauer Stiftung, Federación Internacional por los Derechos Humanos (fidh), Radio Bayamo, La Coordinación Colombiana Europa Estados Unidos: CCEEU, Fundación Para la Libertad de Prensa (FLiP), Corte constitucional, TeleSur, CrossMediaLab: Universidad Jorge Tadeo Lozano, Reporteros Sin Fronteras (RSP), Pares: Fundación Paz y Reconciliación, The Washington Post, France 24, Noís Radio-La Sónica, El Tiempo.

Los artículos fueron organizados y clasificados en una matriz de Excel que tenía las siguientes categorías: identificación (id), nombre del medio de comunicación, tipo de medio, alcance, título de artículo, autor del artículo, fecha de publicación, fecha de los hechos denunciados, fuentes referenciadas en el documento, estrategias de control social, tipos de agresión (FLIP), lugar de la agresión, victimario, víctima, nombre del medio en que trabajaba la víctima, URL.

Paralelamente, se creó un proyecto de *ATLAS.ti*, en cual se realizó un análisis del contenido de los artículos que fueron seleccionados durante la fase de recolección de datos. De esta manera se llevó a cabo un proceso de codificación deductiva que empleó los siguientes códigos: estrategias de control social, incentivo, persuasión, compromiso, coerción, apremio.

Para el análisis de resultados se utilizaron herramientas del programa *ATLAS.ti*, como la nube de palabras que permite observar las palabras más relevantes en el corpus de investigación según su densidad, seguido de correlacionar los códigos y grupos de documentos, esto permitió analizar el impacto de cada



Por otra parte, el análisis se llevó a cabo con un proceso de codificación abierta mediante el cual se codificó deductivamente la información de acuerdo con el modelo propuesto por Calleja (2012). Con lo anterior se hizo un proceso de jerarquización de los códigos con el fin de construir las categorías: estrategias de control social, incentivo, persuasión, compromiso y coerción. En esta última categoría se asociaron los códigos, disuasión, castigo y demostración. De estas últimas asociadas se conectaron a través de las subcategorías apremio, amenaza y advertencia. En la Figura 3, puede apreciarse la estructura jerárquica resultante de este proceso de codificación.

Figura 3. Red de estrategias de control social



En la figura 4 se muestra el cruce entre la variable tipo de documento y las categorías de estrategias de control social, dando como resultado que los artículos periodísticos muestran un mayor número de citas referentes a las estrategias de control social con el 49% de las citas revisadas, seguido de los comunicados de ONG con el 33%, siendo estos dos tipos de documentos revisados los que componen la

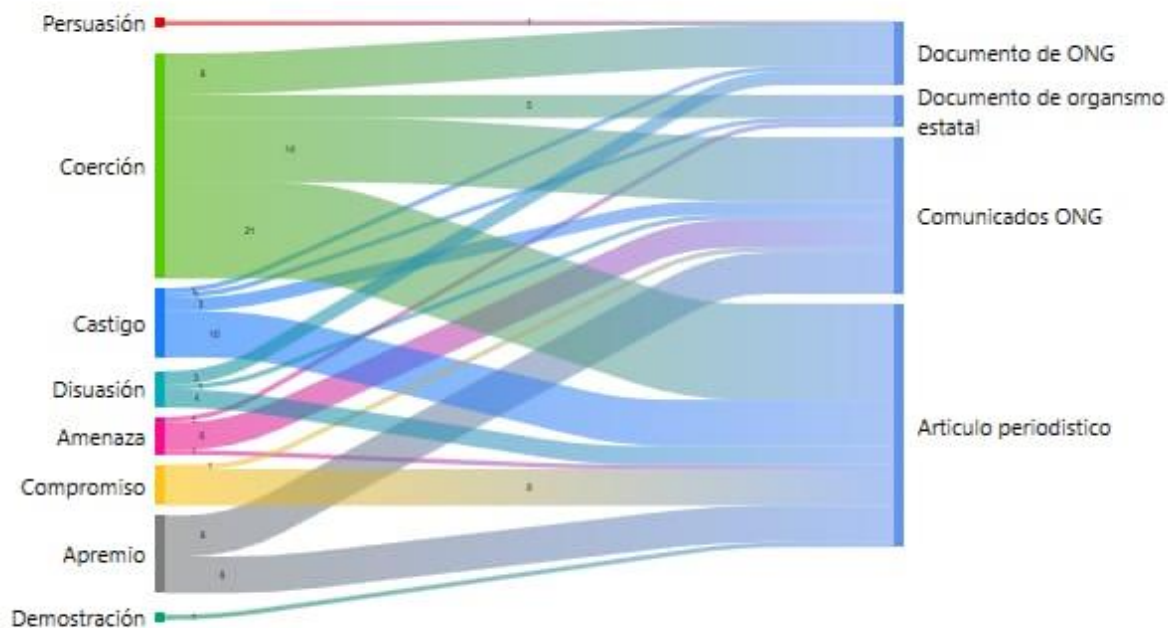
mayor parte del corpus de la investigación y donde se condensa la mayoría de la información.

Figura 4. Tabla cruce de estrategias de control social y tipo de documento

	Artículo periodístico Gr=287; GS=18	Comunicados ONG Gr=153; GS=21	Documento de ONG Gr=55; GS=2	Documento de organismo estatal Gr=40; GS=1	Totales
• Advertencia Gr=0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
• Amenaza Gr=9	1,00%	6,00%	0,00%	1,00%	8,00%
• Apremio Gr=17	8,00%	9,00%	0,00%	0,00%	17,00%
• Castigo Gr=15	10,00%	3,00%	1,00%	1,00%	15,00%
• Coerción Gr=49	21,00%	14,00%	9,00%	5,00%	49,00%
• Compromiso Gr=9	8,00%	1,00%	0,00%	0,00%	9,00%
• Demostración Gr=1	1,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,00%
• Persuasión Gr=1	0,00%	0,00%	1,00%	0,00%	1,00%
<b>Totales</b>	<b>49,00%</b>	<b>33,00%</b>	<b>11,00%</b>	<b>7,00%</b>	<b>100,00%</b>

En la figura 5 se muestra la densidad según su relevancia de cada tipo de estrategia de control social dentro del corpus de la investigación, siendo la coerción la estrategia más referenciada dentro de los documentos revisados, significando el 49% de las citas revisadas en los documentos, seguido de las subcategorías apremio con el 17% y del castigo con el 15%. También se debe mencionar que no se encontró ejemplos de la estrategia incentivo dentro del proceso de codificación deductiva del corpus de la investigación.

Figura 5. Diagrama Sankey



Se evidencia un uso de estrategias de control social en hechos como los ocurridos el 19 de noviembre del 2019, cuando a partir de una orden impartida desde la fiscalía general de la nación, oficiales de la DIJIN<sup>7</sup> realizaron una serie de allanamientos en las oficinas de varios medios de comunicación alternativos y colectivos sociales.

Según la información recibida, el día 19 de noviembre de 2019, aproximadamente a las 3:00 a.m., la Policía Nacional en un operativo coordinado con la Fiscalía General de la Nación, inició simultáneamente allanamientos y registros a 37 viviendas de personas defensoras incluyendo líderes y lideresas sociales: 27 en Bogotá, 6 en Cali y 4 en Medellín. Según las mismas informaciones las personas y organizaciones allanadas participan de actividades preparatorias al Paro Nacional convocado por diversos sectores de la sociedad colombiana para este 21 de noviembre incluyendo, entre otras, organizaciones de derechos humanos, sindicales, étnicas, estudiantiles, de mujeres, juveniles y artísticas, que saldrán a protestar por el respeto de sus derechos (fidh, 2019).

<sup>7</sup> Departamento de investigación judicial de la Policía Nacional de Colombia.

También en las movilizaciones del 10 de septiembre del 2020, cuando las movilizaciones se manifestaban en contra de las fuerzas policiales por el asesinato de Javier Ordoñez, en un caso de abuso y excesivo uso de la fuerza durante un procedimiento policial, el periodista Andrés López menciona el accionar sistemático de la fuerza pública contra los medios alternativos en contextos de protesta.

Siempre que se lleva a cabo una manifestación, los periodistas independientes son alejados, intimidados para no grabar, para no tomar fotos, en general, no dejar evidencia de los dudosos comportamientos de los uniformados. “Nos ven como el enemigo, por estar haciendo nuestro trabajo, que es registrar las violaciones a los protocolos que ellos tienen”, afirma Andrés (Garay et al., 2020).

La construcción de un enemigo a la que se refiere el periodista Andrés López, se puede evidenciar en la campaña que realizó el Ministerio de Defensa para contraponerse a la mala imagen de las fuerzas policiales que se estaba formando en el debate público.

La idea de que la información es el enemigo es el mismo propósito que el Ministro de Defensa, Diego Molano, quiso imponer cuando lanzó una campaña para combatir la desinformación y poder realizar acciones —que todavía continúan— de ciberpatrullaje para poder identificar noticias falsas. Campaña que después de varios meses se pudo establecer que había empezado con la simulación de un falso ataque a las páginas de las entidades de la Fuerza Pública (Bock, 2021).

La FLiP denuncia que esta campaña de comunicación desembocó en el ciberpatrullaje, justificándose en que se combatía el “terrorismo digital”. Esta acción de las fuerzas oficiales generó la estigmatización de medios alternativos y sectores políticamente contrarios al gobierno y las fuerzas oficiales, y que criticaban las acciones de la fuerza pública y las decisiones del gobierno por medio de las redes sociales.

Los ejemplos anteriormente presentados dejan entrever una clara intención de prevenir y limitar las acciones de los medios de comunicación como sector social, por parte del régimen estatal colombiano durante los años de 2019 al 2021. A continuación, se describirán las estrategias de control social que más se evidenciaron a partir de la codificación del corpus de la investigación. Iniciando por la coerción, el

castigo y el apremio como las principales estrategias de control social ejercidas durante el periodo del caso de estudio.

### **6.1 Coerción y estigmatización**

Entendiendo la coerción como la amenaza del uso de la fuerza o de sanciones por incumplir las normas establecidas, utilizando las fuerzas oficiales o afines. En Colombia durante los procesos de movilización social la fuerza pública hizo uso efectivo de su fuerza contra los periodistas, al estigmatizar y enfocar el uso de esta fuerza hacia el periodismo que estuvo cubriendo las protestas.

El 2019 terminó con una lucha por el espacio público en toda Colombia, y también con preocupantes síntomas del desprecio de algunos integrantes de la Policía hacía los periodistas. Los 40 días de manifestaciones y cacerolazos, que empezaron el 21 de noviembre, terminaron con 66 periodistas agredidos. Fue el escenario más violento, de la historia reciente, contra la prensa en un contexto de protesta social (La Patria, 2020)

La Comisión Internacional de Derechos humanos (CIDH) que realizó una labor de observación de los hechos ocurridos durante el Paro Nacional en los meses de abril hasta junio de 2021, menciona el papel estigmatizador de las fuerzas públicas, acción que genera un rechazo de la ciudadanía a la prensa y poniendo en riesgo la libertad de expresión y de prensa.

Según testimonios recibidos, estos ataques ocurren en un contexto en el que autoridades y líderes políticos o sociales incurren en señalamientos estigmatizantes que animan a un rechazo ciudadano contra la prensa que tiene líneas editoriales distintas a las de su preferencia (CIDH, 2020, p 21).

Esto último sería una constante en los escenarios de movilización social en Colombia, como lo muestra la Federación internacional de los Derechos Humanos (fidh), que menciona estos mismos procesos de estigmatización en las protestas organizadas para el 21 de noviembre de 2019.

Estos hechos se enmarcan en una campaña de estigmatización, señalamientos e intimidación contra la defensa de derechos humanos y la protesta social en Colombia, auspiciada desde altos funcionarios públicos e integrantes del partido del actual gobierno que, en el último mes,

se ha exacerbado con ocasión a la convocatoria del Paro Nacional del próximo 21 de noviembre (fidh, 2019).

Es así que se muestra una correlación entre estigmatización y coerción, como manera de victimizar a los medios de comunicación alternativos, sino de controlar sus acciones como grupo social. La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) en una carta pública insta al presidente de la República y al ministro Molano que garantice el derecho a la libre circulación de la información, y que pare la estigmatización de quienes compartan material documental de lo sucedido durante el paro Nacional de 2021

Al señor Presidente y al señor Ministro de Defensa y demás autoridades competentes, garantizar la libre circulación de información, incluyendo la que circula en internet y abstenerse de realizar cualquier acción que implique la interrupción del acceso a internet o el filtrado de contenidos. Debe abstenerse de estigmatizar a quienes protestan o la información que entregan incluyendo indicar que desinforman. En ese mismo sentido debe garantizarse el acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en cabeza de las entidades estatales, sin ningún tipo de discriminación (RSF, 2021).

Esta estigmatización como medida coercitiva hace que las fuerzas oficiales justifiquen su accionar hacia la prensa alternativa, creando una presunción de culpabilidad, en la que presuponen que los periodistas dan una mala información que desprestigia a la institución policial. Como lo menciona la Corte Suprema de Justicia en el radicado n° 11001-22-03-000-2019-02527-02, en donde hace un llamado de atención a las instituciones gubernamentales para garantizar los derechos a la libre manifestación y reunión, el derecho a la libertad de expresión y a garantizar la libre circulación de información y la protección de la libertad de prensa.

también refirió eventos que reflejan una presunción de culpabilidad producto de la estigmatización generalizada hacia cualquier persona sospechosa de intervenir en las protestas, como si se tratara de una conducta ilegal (Corte Suprema de Justicia, 2020)

## 6.2 Castigo

Entendiendo el castigo como una de las vías en las que se da la coerción y que consiste en la sanción efectiva de los actos disruptivos. Esto se relaciona con las acciones directas hacia los medios de comunicación alternativos, que buscaban reprimir su trabajo y libertad de prensa. En este apartado se muestran las agresiones físicas, el hostigamiento y las acciones directas hacia los periodistas y medios de comunicación que informaban sobre las movilizaciones sociales.

Casos de agresiones físicas hacia comunicadores como las recogidas por la FLiP en su informe anual de 2020, en donde recogen los testimonios de varios periodistas víctimas del excesivo uso de la fuerza por parte de la policía, como el caso de Diana Pinzón y Cristian Angarita, que produciendo un documental el día 21 de noviembre de 2019, fueron víctimas de agresión física, obstrucción al trabajo periodístico, detención ilegal y el robo de su material documental, por parte de la policía.

La otra parte de la historia la cuenta Angarita: “un policía llega y me toma por la chaqueta, nosotros nos comunicábamos con ellos con las manos en alto y les decíamos que estábamos grabando y tomando fotos. Un policía me dijo que yo no tenía por qué estar haciendo fotos y de un momento a otro me jaló de la chaqueta, me tiró al piso y me pegó un golpe en la espalda. Lo único que sentí fue un golpe por la parte trasera de la cabeza, quedé muy en shock con ese golpe. Me tomaron dos policías y me llevaron a una patrulla. No sabía lo que estaba pasando con mi compañera (...) Dos policías me quitaron la cámara y me subieron a la patrulla. Me transportaron hacia la estación 17 de La Candelaria”. El periodista fue retenido por cerca de seis horas (FLiP, 2020, p. 3).

Por otra parte, se mostró una preocupación a nivel internacional al ser Colombia uno de los países con más peligro para ejercer la labor periodística que, según un informe de Reporteros Sin Fronteras, se alerta sobre la impunidad a los casos de homicidio a los comunicadores, además de alertar sobre acciones coercitivas por medio de las redes sociales.

Si bien se han reducido los indicadores de violencia física, la organización repudió lo difícil que se ha vuelto cubrir manifestaciones y las altas tasas de impunidad en homicidios de comunicadores. Precisamente este año fue asesinado en Tuluá (Valle del Cauca) el periodista

Marcos Efraín Montalvo y aún no hay asomo de justicia. Y, para la organización, hay una tendencia preocupante en América Latina que se ha presentado con particular fuerza en Brasil y Colombia: la proliferación de campañas de intimidación y acoso contra periodistas en redes sociales. Con frecuencia, los principales objetivos de estos ataques coordinados son mujeres periodistas (El Espectador, 2021).

### **6.3 Apremio**

El apremio entendido como la acción de evitar una conducta desviada por medio de leyes restrictivas, tiene como ejemplos casos fuera del contexto de la movilización social, pero impactan directamente a la garantía de la libertad de expresión y de prensa en Colombia. Como ejemplo, la ley anticorrupción de diciembre de 2021, que en el artículo 68 crea el delito de injuria y calumnia a servidor público, instaurando una multa y una condena carcelaria a quienes caigan en este delito. Según el director de la FLiP Jonathan Bock:

"No se había aprobado, en las últimas décadas, una disposición legal tan regresiva contra la prensa como la que aprobó la Cámara anoche [...] lo que votaron 73 congresistas abre la puerta a sanciones y represión como la que existe en Venezuela o Nicaragua" (swissinfo, 2021).

Este tipo de medidas obstruyen el trabajo periodístico, en tanto es una medida que amedrenta al periodista que investigue a un funcionario público, según el medio suizo *swissinfo*, este tipo de leyes "promueve el uso de la vía penal como sanción a la libertad de expresión con penas de hasta 10 años, por lo que desalienta a los periodistas en sus investigaciones de funcionarios públicos que puedan estar incurriendo en actos de corrupción" (swissinfo, 2021)

El apremio como estrategia de control social se correlaciona con la autocensura, como lo menciona Jhon Bock, las medidas como estas generan un entorno viciado para el ejercicio periodístico de medios alternativos de comunicación.

Este clima ataca al periodismo independiente y desincentiva el pluralismo de voces. Pero, sobre todo, supone generar zozobra para que los y las periodistas que buscan que el poder le rinda cuentas a la ciudadanía deban censurarse a sí mismos para así poder publicar sus historias (Bock, 2021).

## 6.4 *Compromiso*

El compromiso como el llamado de atención con el cual se busca que los sujetos adopten un comportamiento funcional al sistema sin la necesidad de imponer sanciones. Esto último se puede ver reflejado en acciones del gobierno nacional, mencionando el posicionamiento funcional al sistema esperado de la ciudadanía.

En 2019, el presidente Iván Duque designó más de 840 millones de pesos a campañas y contratos publicitarios para promover el mensaje de que “un buen colombiano no realiza paros ni protestas” ... aunque los resultados no se vieron reflejados en las calles de la nación(Hinojosa, 2021).

Lo anterior referenciado muestra un interés en controlar la participación en las movilizaciones, también se puede entrever las características del comportamiento esperado en un momento de convulsión social. Marcando explícitamente lo que es un comportamiento “bueno”, funcional al sistema (la no participación en protestas), y un comportamiento desviado, “malo” y conflictivo para los intereses del gobierno.

Por consiguiente, se vuelve a recaer en la estigmatización de quienes hacen parte activa de la protesta social, como los medios de comunicación alternativos que hacen una labor permanente de reportería de campo, justificando de esta manera las acciones de la fuerza pública en contra de los que han participado en las movilizaciones sociales con el argumento de recuperar el orden público.

Esta es la realidad de muchos periodistas, de muchos ciudadanos que son tachados de vándalos, revoltosos o desadaptados para justificar la fuerza excesiva de la fuerza pública. “Lamentablemente, la estigmatización de la protesta siempre será una tentación, sobre todo en contextos de debilidad institucional, impopularidad gubernamental o descontento social, ya que ofrece la oportunidad definir a esta como un asunto de seguridad y actuar por fuera de los espacios “normales” de la política bajo el pretexto de preservar el orden” (Garay et al., 2020).

## 6.5 Amenaza

La amenaza como expresión directa de la imposición de sanciones frente a un comportamiento no deseado, tiene como objetivo censurar y atenuar la actividad periodística, y desincentivar el flujo de información. Esto se puede evidenciar en la carta pública hecha por la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), mencionando la amenaza como una estrategia coercitiva para las personas que reportaban desde las movilizaciones del Paro Nacional del 2021 a través de redes sociales.

Observamos también con preocupación las denuncias de amenazas en contra de personas cuyas transmisiones en vivo, desde sus cuentas personales en redes sociales, se han hecho virales. Estas amenazas tienen un claro efecto inhibitorio en la población (RSF, 2021).

Un ejemplo más directo de la amenaza como estrategia de control se evidencia en lo experimentado por el periodista Alberto Tejada, que desde el medio local Canal 2 reportó el día a día de la protesta social en la ciudad de Cali.

En ese contexto, también se recrudecieron las amenazas: el periodista de Canal 2, José Alberto Tejada, ha sido hostigado en reiteradas ocasiones, y la última agresión fue registrada la semana pasada, cuando dos personas uniformadas sin identificación lo abordaron en la puerta de su casa e increparon a los escoltas con los que cuenta el comunicador (FIP, 2021).

El caso de Cartel Urbano, uno de los medios de comunicación alternativos víctima de los allanamientos realizados por la policía, en los días previos al 21 de noviembre de 2019, en su comunicado público con respecto al episodio de coerción, menciona la amenaza directa de uno de los uniformados con respecto a la publicación del vídeo realizado por el medio en el momento del allanamiento.

no estamos impedidos como medio de comunicación a hacer un llamado a la movilización social y mucho menos a utilizar el video con el que se registró la diligencia, a pesar de las afirmaciones intimidatorias de la policía. “Si publica ese video, se le va hondo”, se le escucha decir a uno de los agentes (Cartel Urbano, 2019).

Los casos descritos anteriormente muestran que de manera simultánea se victimiza y estigmatiza a los medios de comunicación alternativos con diferentes

formas de vulneración, como el hostigamiento y la amenaza como las maneras más comunes.

## **6.6 Persuasión**

Se encontró una sola mención al uso de la estrategia de la persuasión, como el razonamiento con el cual se busca que un actor desviado adopte la norma. El Estado Colombiano le argumenta a la CIDH el uso apropiado de la fuerza, y legitimando los casos en los que la fuerza pública hizo uso de su fuerza represiva, aunque esta afirmación sea disonante con los hechos recogidos en la visita de la comisión de observación para las movilizaciones del 2021, donde es evidente el uso excesivo de la fuerza propio de un Estado coercitivo, no garante del derecho a la libertad de expresión.

Durante la visita, el Estado destacó el carácter excepcional del uso de la fuerza con el fin de proteger los derechos humanos de la población en general contra amenazas graves e inminentes, bajo protocolos que siguen criterios de prevención, persuasión, disuasión, reacción y contención. Igualmente, indicó que la fuerza fue utilizada únicamente en los casos en que resultó necesaria la intervención de la policía y bajo un previo análisis de la legalidad, absoluta necesidad, proporcionalidad y razonabilidad (CIDH, 2020, p. 7).

La CIDH hace varias recomendaciones, una enfocada al uso de la fuerza, donde insta al Estado colombiano a separar la policía y el ESMAD del ministerio de defensa, pasando la institución a ser manejada por el ministerio del interior, significando un cambio de perspectiva ante procesos de acción colectiva, además de hacer un llamado a que la policía se apegue estrictamente a protocolos con estándares internacionales para el control de orden público, permitiendo la protección de las garantías a la libertad de prensa y expresión.

Sumando las recomendaciones de las CIDH, enfocadas a la libertad de expresión y de prensa, que instan a la institución policial la no categorización de información y la no estigmatización de quienes compartan contenido por redes sociales. De estas recomendaciones se interpreta una preocupación por el uso excesivo de estrategias coercitivas por parte del Estado, aunque este argumente un correcto ejercicio de control social en contextos de protesta social.

### ***Acción colectiva de medios alternativos contra la coerción***

La acción colectiva entendida como una acción conjunta de un grupo social con intereses comunes, cuyos elementos se fundamentan en el interés de la organización, movilización y su contexto. En este aspecto, se identificaron dos momentos en que los medios de comunicación alternativos se sirvieron de sus intereses en común para manifestarse conjuntamente contra la represión a la que fueron sometidos durante el cubrimiento de la protesta social y el accionar coercitivo de la fuerza pública.

En el caso ya mencionado de los allanamientos previos a la movilización del 2019, la editorial de Cartel Urbano hizo el siguiente llamado:

Desde Cartel Urbano rechazamos los allanamientos ocurridos el día de hoy y la criminalización de la protesta social en el país. Hacemos un llamado a las organizaciones de la sociedad civil, artistas, colectivos, gestores culturales, periodistas y miembros del movimiento social a no dejarnos intimidar y alzar nuestra voz de manera pacífica este jueves. En Cartel Urbano paramos (Cartel Urbano, 2019).

También el caso de la Nois Radio-La Sonora, que en su comunicado se solidariza con la labor de los medios de comunicación alternativos, además de que se suman otros medios locales ante la represión vivida por estos medios de comunicación en las movilizaciones de mayo del 2021.

Como proyecto de comunicación alternativa, Nois Radio expresa su solidaridad a los y las comunicadoras independientes, medios locales y a toda la ciudadanía que desde distintos ámbitos ejercen legítimamente su derecho a la libertad de expresión en Cali [...]  
Se suman al presente comunicado periodistas, organizaciones y colectivos que ejercen, como nosotras, el derecho a la comunicación desde distintas orillas alternativas y comunitarias de Colombia: Ancestro (Medellín), Lo doy porque quiero (Medellín), Manzana Radio, (Medellín) Radio Decoloniales, EnGeopolítica Mutó, la radio ( Nois Radio | La Sónica, 2021)

Estos ejemplos muestran las características de los medios de comunicación alternativos como un grupo social activo en un proceso de acción colectiva, con el interés primordial de salvaguardar el derecho garante de su labor, la libertad de prensa y de expresión.

## 7. Conclusiones

Se evidencia que el Estado colombiano, a través de la fuerza pública (policía, ESMAD), utiliza la coerción como su estrategia de control social principal así los medios de comunicación alternativos en un contexto de movilización social, aunque organizaciones internacionales como la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) y organismos estatales como la Corte Suprema de Justicia llamen la atención del gobierno nacional y las fuerzas públicas, no se muestra un interés en salvaguardar las garantías, llegando a justificar su accionar.

Estas estrategias de control social coercitivas a los medios de comunicación alternativos se deben a la estigmatización de la que son víctimas estos medios de comunicación, esto desemboca en que la fuerza pública eleve el costo de la acción colectiva y los intereses de los medios alternativos, utilizando la represión como medio. Es decir, se evidencia que la que la fuerza pública como principal victimario legitima el uso de la fuerza en pro de mantener el interés de su grupo social afín, este fin consiste en mantener un orden funcional al sistema.

Cuando sectores políticos y ramas del poder Estatal de Colombia muestran interés en implementar leyes restrictivas, hace alusión al carácter coercitivo del sistema político del país, en tanto que no sólo amenazan y hacen uso de la fuerza para controlar las críticas y a los actores opuestos al régimen político, también crean aparatos legales que legitiman la obstrucción al trabajo periodístico y la falta de garantías para la libertad de expresión y de prensa, que crean un entorno poco óptimo para que medios alternativos de comunicación ejerzan su papel de contradictor político.

Se insta a analizar las repercusiones del ejercicio de las estrategias de control social en medios de comunicación, periodistas, comunicadores y trabajadores de un medio de comunicación alternativa, a nivel profesional, social y económico, a una especie de seguimiento de caso. Identificando las consecuencias negativas o positivas del ejercicio de estas estrategias de control social, así como revisar el éxito o fracaso de estas estrategias de control. Para esto utilizando como estrategia metodológica la entrevista semiestructurada o la encuesta a periodistas o

trabajadores de medios de comunicación alternativos, permitiendo recoger información sobre los intereses del medio y su interacción con otros grupos sociales.

Esta investigación deja abierta la posibilidad de seguir estudiando las estrategias de control social hacia medios de comunicación alternativos, teniendo como método el estudio de caso, pero analizando contextos aún más específicos, permitiendo entender las diferentes realidades de los periodistas y los medios, que dependen de las condiciones sociopolíticas en su territorio. Esto permitiría comprender cómo varían las estrategias de control social utilizadas por grupos de poder hacia sus contradictores, en un proceso de acción colectiva en diferentes territorios, además de caracterizar los actores influyentes en el debate público a un nivel local y su impacto en la generación de opinión.

## Bibliografía

- Acuña Rodríguez, O. Y. (2013). Censura de prensa en Colombia, 1949-1957. *Historia Caribe*, 8(23), 241-267. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0122-88032013000200009&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0122-88032013000200009&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- Aparicio Franco, J. J. (2020). *La censura en el periodismo colombiano: El caso de Juan Guillermo Ríos*. <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50818>
- Bock, J. (2021, diciembre 13). Libertad de prensa en Colombia: El orangután se quita el esmoquin. *Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/12/13/colombia-libertad-de-expresion-articulo-68-proyecto-de-ley-anticorrupcion/>
- Bolaño, C., Cestille, J. A., Delgado Bejarano, C., Deronne, T., Eekhout, B., Fierro Morales, A., Hernández, D., Lahaye Guerra, R. M. de, Loreti, D. M., & Mastrini, G. (2009). *La comunicación mediatizada: Hegemonías, alternativas, soberanías*. Clacso.
- Bourdieu, P. (1995). La influencia del periodismo. *Causas y azares*, 2(3), 55-64.
- Calleja, E. G. (2012). La represión estatal como proceso de violencia política. *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, 10, 13. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3880894>
- Cartel Urbano. (2019, noviembre 19). *Persecuciones, allanamientos e intimidaciones son el abre bocas del paro del 21N*. CARTEL URBANO. <https://cartelurbano.com/noticias/persecuciones-allanamientos-e-intimidaciones-son-el-abrebocas-del-paro-del-21n>
- Castells, M. (2013). *Comunicación y poder*. Siglo XXI Editores México.
- Charles, M. (2020). Why are journalists threatened and killed? A portrait of neo-paramilitary anti-press violence in Colombia's Bajo Cauca. *Journalism, Journal Article*, 1464884920928172. <https://doi.org/10.1177/1464884920928172>
- CIDH. (2020). *Observaciones y recomendaciones: Visita de trabajo a Colombia*. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita\\_cidh\\_Colombia\\_spA.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_spA.pdf)
- Coller, X. (2005). *Estudio de casos*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. McGrawHill. <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/metodologc3ada-y-tc3a9cnicas-de-investigac3b3n-social-piergiorgio-corbetta.pdf>
- Corte Suprema de Justicia. (2020). *Radicación n.º 11001-22-03-000-2019-02527-02*.
- Cruz, L. S. (1986). Libertad de prensa. *Cuadernos.info*, 3, Article 3. <https://doi.org/10.7764/cdi.3.898>
- Cuartas, J. (2006). La visión estructural – funcionalista en el análisis organizacional. *Sotavento*.

- Dahl, R. A. (2009). *La poliarquía: Participación y oposición*. Tecnos.
- Davara Torrego, F. J. (2010). *El compromiso crítico de los medios en la sociedad de la información y del conocimiento*.
- David-George, S. A. (2009). Alternativas comunicativas: ¿qué son los medios de comunicación alternativos? *Cinzontle*, 2, Article 2.  
<https://revistas.ujat.mx/index.php/Cinzontle/article/view/2210>
- Echeverri, C. E. V. (2015). Periodismo alternativo: Lecciones y desafíos Experiencias locales de prensa alternativa en Bogotá. *De Prácticas y Discursos: Cuadernos de Ciencias Sociales*, 4(5), 1-17.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6482183>
- El Espectador. (2021, diciembre 30). *En 2021 se disparó el encarcelamiento de periodistas: Reporteros Sin Fronteras*. <https://www.elespectador.com/judicial/en-2021-se-disparo-el-encarcelamiento-de-periodistas-reporteros-sin-fronteras/>
- France 24. (2021, mayo 6). *Algunas de las razones por las que continúan las protestas en Colombia*. France 24. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210506-colombia-razones-paro-nacional-protestas-gobierno-ivan-duque>
- fidh. (2019, noviembre 20). *Colombia: Represión de la protesta social en vísperas del Paro Nacional*. Federación Internacional por los Derechos Humanos.  
<https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/colombia-represion-de-la-protesta-social-en-visperas-del-paro>
- FLIP. (2019, noviembre 26). *La FLIP rechaza los ataques contra los periodistas en el marco de las manifestaciones y alienta a la prensa para que continúe su cubrimiento*.  
<https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2424-la-flip-rechaza-los-ataques-contra-los-periodistas-en-el-marco-de-las-manifestaciones-y-alienta-a-la-prensa-para-que-continue-su-cubrimiento>
- FLIP. (2020, febrero 8). *“Soy periodista, estoy haciendo mi trabajo”*.  
<https://flip.org.co/index.php/es/capitulo-3>
- FLIP. (2022, febrero 7). *Un año de obstáculos para ejercer el periodismo en Colombia*.  
<https://flip.org.co/index.php/es/informacion/noticias/item/2848-un-ano-de-obstaculos-para-ejercer-el-periodismo-en-colombia>
- FIP. (2021, agosto 31). *Colombia: Preocupa la violencia incesante contra periodistas / FIP*.  
<https://www.ifj.org/es/centro-de-medios/noticias/detalle/category/press-releases/article/colombia-preocupan-la-violencia-incesante-contra-periodistas.html>
- Garay, A., Sánchez, A., Rubio, D., Pineda, S., & Gómez, A. (2020, octubre 7). *Andrés López, víctima de represión y censura en Medellín*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

- Garcés Prettel, M. E., & Arroyave Cabrera, J. (2017). Autonomía profesional y riesgos de seguridad de los periodistas en Colombia. *Perfiles latinoamericanos*, 25(49), 35-53. <https://www.utadeo.edu.co/articulo/crossmedialab/277626/andres-lopez-victima-de-represion-y-censura-en-medellin>
- González, E. (2006). Sobre el concepto de represión. *Revista de Historia Contemporánea*, 6. <http://hispanianova.rediris.es>
- Guerson, I. (1982). *La prensa y el análisis de contenido*.
- Hinojosa, D. (2021, junio 17). *En riesgo, libertad de expresión en Colombia*. <https://www.24-horas.mx/2021/06/17/en-riesgo-libertad-de-expresion-en-colombia/>
- Ivelisse Daney, J. U. (2018). Comunicación alternativa para el cambio social. *info:eu-repo/semantics/bachelorThesis*. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/10083>
- Janowitz, M. (1975). Sociological Theory and Social Control. *American Journal of Sociology*, 81(1), 82-108.
- La Patria. (2020, febrero 9). *Continúa la censura en el periodismo*. <https://www.lapatria.com/nacional/continua-la-censura-en-el-periodismo-452550>
- Laverde Redondo, G. (2013). Ser o no ser: Periodistas en Colombia. *Justicia*, 18(23), 93-103. <https://doi.org/10.17081/just.18.23.1017>
- Lipset, S. M. (2001). Algunos requisitos sociales de la democracia: Desarrollo económico y legitimidad política. En *Diez textos básicos de ciencia política* (2nd ed., pp. 113-150).
- Luhmann, N. (2000). *La realidad de los medios de masas*. Anthropos Editorial.
- Manríquez, L. M. P. (2007). *MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN*.
- María, S., & Paz, M. (2020). Representaciones presentes en los discursos de los medios hegemónicos de comunicación: El caso de Milagro Sala. *2º Congreso Latinoamericano de Comunicación de la UNVM*.
- Monge, V. (2015). La codificación en el método de investigación de la grounded theory o teoría fundamentada. *World Languages Department, East Side Union High School District, (ESUHSD)*.
- Moraes, D. D., Ramonet, I., & Serrano, P. (2019). *Medios, poder y contrapoder: De la concentración monopólica a la democratización de la información*. Editorial Biblos.
- Noís Radio | La Sónica. (2021, mayo 5). *Vulneraciones al derecho de la libertad de expresión*. Noís Radio | La Sónica. <https://noisradio.co/blog/comunicado-sobre-vulneracin-del-derecho-a-la-libertad-de-expresin>

- Nosty, B. D., & García, R. A. de F. (2017). Asesinatos, hostigamientos y desapariciones. La realidad de los periodistas latinoamericanos en el s. XXI. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, 1418-1434. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6181426>
- Páez, T. (2013). Libertad de expresión, democracia y propiedad. *Derecom*, 12 (dic-febr), 4.
- Paredes Vera, A. S. (2020). *Periodismo alternativo y contrahegemónico: El caso de la revista digital La Barra Espaciadora como una experiencia de periodismo alternativo y contrahegemónico*. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20541>
- Parsons, T. (1999). *El sistema social*. Alianza. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=211283>
- Quintana, V. M. (2000). Review of Sociología de la Comunicación, Antonio Lucas Marín, Carmen García Galera, José Antonio Ruiz [Review of *Review of Sociología de la Comunicación, Antonio Lucas Marín, Carmen García Galera, José Antonio Ruiz*, por A. L. Marín, C. G. Galera, & J. A. Ruiz]. *Reis*, 92, 240-244. <https://doi.org/10.2307/40184305>
- Ritzer, G. (1997). *Teoría sociológica contemporánea (Tercera)*. McGraw-Hill.
- Riella, A. (2001). Violencia y control social: El debilitamiento del orden social de la modernidad. *Papeles de población*, 7(30), 183-204. [http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria\\_sociologica\\_contemporanea\\_ritzer\\_george.com\).pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria_sociologica_contemporanea_ritzer_george.com).pdf)
- Rodríguez, C. (2010). De medios alternativos a medios ciudadanos: Trayectoria teórica de un término. *Folios, revista de la Facultad de Comunicaciones*, 21.
- Roldán, I., Giraldo, D., & Flórez, M. (2008). Impacto del conflicto colombiano en los periodistas. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 37(Journal Article), 66-80. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80637106>
- RSF. (2021, mayo 5). *Carta pública sobre violaciones a la libertad de expresión en Colombia*. RSF. <https://rsf.org/es/noticias/carta-publica-sobre-violaciones-la-libertad-de-expresion-en-colombia>
- Sel, S. (Ed.). (2009). *La comunicación mediatizada: Hegemonías, alternativas, soberanías* (1. ed). CLACSO.
- swissinfo. (2021, diciembre 7). *Cámara colombiana aprueba ley que sanciona a prensa por denunciar corrupción*. SWI swissinfo.ch. [https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-prensa\\_c%C3%A1mara-colombiana-aprueba-ley-que-sanciona-a-prensa-por-denunciar-corrupci%C3%B3n/47172422](https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-prensa_c%C3%A1mara-colombiana-aprueba-ley-que-sanciona-a-prensa-por-denunciar-corrupci%C3%B3n/47172422)
- Tamayo, C., & Bonilla, J. (2014). El deber de la memoria. La agenda investigativa sobre la cobertura informativa del conflicto armado en Colombia, 2002-2012. *Palabra Clave*, 17(1), 13-45. <https://doi.org/10.5294/pacla.2014.17.1.1>

- Terrones Rodríguez, A. L., & Terrones Rodríguez, A. L. (2018). Pensamiento dominante, educación y medios de comunicación. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, 24, 313-336. <https://doi.org/10.17163/soph.n24.2018.10>
- Tiempo, C. E. E. (2020, septiembre 18). Nuevos detalles de lo que pasó en los días de protesta. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/bogota/protestas-en-bogota-que-paso-el-9-y-10-de-septiembre-538693>
- Tilly, C. (1978). *From Mobilization to Revolution* (first). Random House. <https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/abs/from-mobilization-to-revolution-by-charles-tilly-reading-mass-addisonwesley-1978-pp-xiii-349-no-price-given/34BE8F5F94D5065814D56D086A6E7939>
- Torres, J. M. V., & Serrano, A. G. (2008). Derechos Civiles Y Políticos En El Periodo Revolucionario. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, XI(22), 75-84. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87602206>
- Uribe, C. (2021, mayo 8). Paro Nacional 2021 en Colombia: El malestar social en tiempos de pandemia. *Movimientos e Instituciones*. <https://movin.laoms.org/2021/05/08/paro-nacional-2021-colombia-malestar-social-pandemia/>
- Vargas, J. P., & Muñoz, L. B. (2012). La libertad de prensa en América Latina. *Revista «Cuadernos Manuel Giménez Abad»*, 3, 92-104.
- Velandia, L. N. G., Ortega, J., & Duque, N. (2021). Que Comunicar No nos Cueste la Vida: That Communicating doesn't Cost Us Our Lives. *Revista Perspectivas*, 6(2), 47-52.
- Weber, M., & Wiebel, S. K. (1992). Max Weber: Para una sociología de la prensa. *Reis*, 57, 251-259. <https://doi.org/10.2307/40183610>